



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz

INSTRUCTIVO DLC. N° 009/2014

DE : Abog. Patricia Castillo Santander
DIRECTORA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

A : RESPONSABLES DE LOS CENTROS ADMINISTRATIVOS
FINANCIEROS

REF. : NUMERACIÓN DE CONTRATOS MODIFICATORIOS
CORRESPONDIENTES A CONTRATACIONES MAYORES A
BS.200.000

FECHA : La Paz, 08 de mayo de 2014

Con el objeto de optimizar y agilizar la numeración de contratos modificatorios de procesos de contratación mayores a Bs.200.000 en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), y en atención a normativa vigente, se instruye lo siguiente:

1. La numeración de contratos modificatorios de procesos de contratación mayores a Bs.200.000 se debe realizar en el Módulos de Contrataciones Mayores del Sistema de Inversión Municipal v.2 (SIM v.2) de acuerdo al siguiente procedimiento:

Paso	Responsable	Actividad	Instrumentos y Formularios	Plazo
1	Asesor Legal CAF	Realizar la solicitud de usuario correspondiente mediante el "Formulario de Administración de Usuarios de Contrataciones" debidamente llenado y suscrito de acuerdo al Instructivo de "Administración de Usuarios para Sistemas de Contrataciones en el GAMLP" emitido por la Dirección de Licitaciones y Contrataciones (DLC).	a) Formulario de Administración de Usuarios de Contrataciones suscrito por el solicitante con documentación adjunta de respaldo; b) Fotocopia simple de CI. c) Copia del contrato o memorándum de asignación del ítem.	Variable.
2	Responsable CAF	Autorizar y remitir la solicitud a la DLC mediante Formulario de Administración de Usuarios de Contrataciones	Formulario de Administración de Usuarios de Contrataciones suscrito por el Responsable CAF.	Dos (2) días hábiles.
3	Responsable de Sistemas DLC	Verificar la solicitud y habilitar el usuario correspondientes	Solicitud atendida	Dos (2) días hábiles.
4	Asesor Legal CAF	a) Una vez suscrito el contrato modificatorio por todas las partes y verificado el cumplimiento de la normativa vigente para su elaboración y sustentación, se deberán seguir los siguientes pasos para su numeración: b) Ingresar al Módulo de Contrataciones Mayores del SIM v.2: http://simv2/simv2/ c) Iniciar sesión en el sistema con el usuario y contraseña habilitados por el Responsable de Sistemas de DLC.	Contrato Modificatorio registrado y numerado.	Hasta dos (2) días hábiles de suscrito el contrato por las partes.



4/5



Gobierno Autónomo
Municipal de La Paz

Paso	Responsable	Actividad	Instrumentos y Formularios	Plazo
		d) Buscar y seleccionar el proceso de contratación correspondiente en la opción "Numeración de contratos modificatorios" del menú izquierdo. e) Elegir el contrato que se desea modificar. f) Registrar la información del contrato modificatorio solicitada por el sistema: g) Monto Total del Contrato (Monto total resultante de la modificación del contrato). h) Plazo Final del Contrato (plazo final resultante de la modificación del contrato). i) Fecha del Contrato Modificatorio. j) Contrato Modificatorio en Digital. (Adjuntar el contrato modificatorio en formato digital que fue impreso y suscrito por las partes). k) Una vez verificada la información registrada, presionar el botón de numeración. l) Imprimir el número de contrato obtenido en el contrato modificatorio suscrito.		

Quedan sin efecto todos los instructivos contrarios al presente.


Abog. Patricia Castillo Santander
DIRECTORA DE LICITACIONES
La Paz - CONTRATACIONES
G.A.M.L.P.

epd

